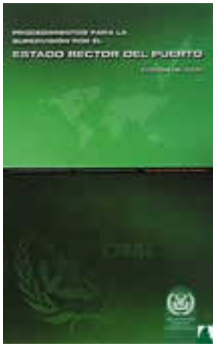




CONVENIO INTERNACIONAL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE ARQUEO DE BUQUES, 1969



Fecha de aprobación : 23 de junio de 1969

Entrada en vigor : 18 de julio de 1982

Entrada en vigor, Ecuador: Reg. Oficial N° 749; 31 de Julio de 1995

El Convenio de Arqueo de 1969 establece arqueos brutos y netos, que se calculan independientemente. El arqueo bruto es una función del volumen total de todos los espacios cerrados del buque, en tanto que el arqueo neto se calcula mediante una fórmula que es una función del volumen total de todos los espacios de carga del buque. El arqueo neto no deberá ser inferior al 30% del arqueo bruto.